



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 12 de agosto de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-1995-08474- 00
DEMANDANTE:	JOSE RUBIEL TRUJILLO LONDOÑO
DEMANDADO:	LUIS CARLOS FORONDA
DECISIÓN	TERMINA PROCESO POR PAGO y ORDENA LEVANTAR MEDIDAS

En atención lo solicitado tanto por el apoderado de la parte ejecutante y por el apoderado de la parte ejecutada, quienes piden la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares (Archivos 3 y 5).

Por lo anterior, en vista de que con el pago de estos dineros se satisfacen las pretensiones del proceso ejecutivo como fue ordenado, no queda otro camino que dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y ordenar el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACION y ARCHIVO DEFINITIVO del proceso ejecutivo por pago total de la obligación, de acuerdo a lo solicitado por las partes.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la medida de embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la Cl. 40 N° 45-14 de la ciudad de Medellín y con Matricula Inmobiliaria N° 001-000254978.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar al abogado **CRISTIAN FELIPE MONTOYA BERMUDEZ**, con Tarjeta Profesional N° 355.893 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido

1995-08474

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ